

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

“Tegucigalpa M.D.C., 16 de diciembre de 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 527-2021_LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional mediante Oficios No. 2159-2021 y 2160-GA-2021 ambos de fecha 01 de diciembre de 2021, solicita traslado de fondos por **L2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, al objeto del gasto 16200 Compensaciones cuyo financiamiento se tomara de los ahorros generados por plazas que se encuentran vacantes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2021, identificados en los objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y 11510 Décimo Tercer Mes, asimismo de recursos disponibles en la línea del 14100 Horas Extras a fin de atender el pago de prestaciones laborales por auxilio de cesantías a Lisandro Rosales Banegas, Jose Isafas Barahona Herrera, Nelly Karina Jerez Caballero, Karen Alejandra Najarro Bonilla, Héctor Rafael Álvarez Pino, Jessica Alejandra Guzmán Zaldívar. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente efectuar el traslado de fondos nacionales de los objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos y 11510 Decimotercer Mes generados de ahorro de plazas vacantes y objeto 14100 Horas Extras, al objeto de gasto 16200 Compensaciones por un monto total de **L2,750,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, dentro del presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, para financiar lo descrito en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24, 27, 28, 133, 145, 149 Numeral 2) Inciso C) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, mediante traslado interno de fondos nacionales, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 080
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACION INTERNACIONAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Secretaría de Estado

10000				SERVICIOS PERSONALES						
16000				BENEFICIOS Y COMPENSACIONES						
16200	11	001	0000	Compensaciones						<u>L 2,300,000.00</u>
16200	12	099	0000	Compensaciones						<u>L 450,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN										<u>L 2,750,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las Ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INST	GA	UE	FUENTE	ORG	PROG	SUBPRG	PROY	ACT	OBJETO	MONTO
80	1	1	11	1	1	0	0	1	11100	90,000.00
80	1	1	11	1	1	0	0	1	11510	40,000.00
80	1	1	11	1	1	0	0	10	11100	150,000.00
80	1	1	11	1	1	0	0	10	11510	60,000.00
80	1	2	11	1	1	0	0	2	11100	400,000.00
80	1	2	11	1	1	0	0	2	11510	270,000.00
80	1	7	11	1	11	0	0	3	11510	40,000.00
80	1	7	11	1	11	0	0	4	11510	60,000.00
80	1	8	11	1	2	0	0	1	11510	120,000.00
80	1	11	11	1	15	0	0	1	11100	100,000.00
80	1	11	11	1	15	0	0	2	11510	250,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	1	11100	100,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	1	11510	10,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	2	11100	100,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	2	11510	60,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	4	11100	50,000.00
80	1	13	11	1	12	0	0	6	11100	100,000.00
80	1	32	11	1	18	0	0	1	11100	200,000.00
80	1	34	11	1	19	0	0	2	11100	100,000.00
80	1	1	12	99	1	0	0	1	11400	450,000.00
TOTAL FINANCIAMIENTO										2,750,000.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/ANLA /agmo